



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.023

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del edificio municipal de la Estación de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley de Régimen Electoral General y en el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los/as siguientes asistentes:

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS:

- D^a María Auxiliadora del Olmo Ruiz
- D. Raúl José Caro-Accino Menéndez
- D^a Mariola Aranda García
- D. Enrique Francisco Mendoza Casas
- D^a Susana Ferrer Cernuda
- D. Martín de la Torre López
- D^a María del Carmen Muñoz Rivero
- D. José Luis Roldán Sánchez
- D. Antonio Garrido de Toro
- D^a María del Rosario Jódar Rodríguez
- D. Antonio Luis Hervas Martínez
- D. Miguel Angel Rentero Lechuga

- D. Francisco Javier Perales Fernández
- D^a Isabel María Bausán Sosa
- D. Joaquín Jesús Hernández Marín
- D^a Francisca María Díez Porras
- D. Francisco Javier Palacios Fernández
- D^a María José Camacho Santiago
- D. Francisco José Mañas Mármol
- D^a Raquel Ortiz Ibarra
- D. Juan Alonso Olmo Mira
- D^a Josefa Pérez Jiménez

- D. Alberto Jesús Gragera Carrillo
- D^a Marina Rafaela Martínez López

- D^a Laura Cerezuela Expósito

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de la ciudad cuyas intervenciones se encuentran recogidas de forma íntegra en el vídeo que acompaña a la presente acta y disponible en el siguiente enlace:

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20230617&instante=92>

A tal efecto, con carácter previo, se ha hecho entrega de las credenciales acreditativas de la condición de concejales/as electos/as, expedidas por la Junta Electoral de Zona, al Sr. Secretario General del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Por parte del Secretario General de la Corporación se da lectura del acta de proclamación de los concejales/as electos/as, formalizada por la Junta Electoral de Zona de Linares.

Asimismo, el Secretario actuante indica que se ha puesto en conocimiento de los concejales/as electos/as lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, por lo que todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione ingresos económicos y formularán, así mismo, declaración de sus bienes patrimoniales, ambas declaraciones se efectuarán en los modelos aprobados por el Ayuntamiento Pleno y se llevarán a cabo antes de la toma de posesión. Declaraciones que por parte de los concejales/as electos/as han sido presentadas en la Secretaría a su cargo.

Finalmente señalar que se dispone de los justificantes de la existencia de los saldos de diversas cuentas municipales existentes en entidades bancarias elaborados por la Tesorería Municipal. Igualmente se pone a disposición la documentación relativa a la relación de bienes del Inventario Municipal.

1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

A continuación el Secretario actuante señala que según dispone el art. 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales procede la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor edad y menor edad, presentes en la sesión, actuando él como Secretario por serlo de la Corporación.

En tal sentido, y de acuerdo con los datos obrantes en la Secretaría a su cargo, el concejal electo de mayor edad es D. Francisco José Mañas Mármol y el de menor edad D. Martín de la Torre López.

Seguidamente se constituye la Mesa de Edad con los concejales electos de mayor y menor edad, D. Francisco José Mañas Mármol, que la preside, y D. Martín de la Torre López, respectivamente, siendo Secretario de la misma el de la Corporación, D. Luis Gómez Merlo de la Fuente.

Por la Mesa se procede a la comprobación de las credenciales de los/as concejales/as electos/as, indicándose por la Secretaría actuante que coinciden las credenciales de los/as concejales/as electos/as con el acta de proclamación que ha sido leída con anterioridad, y, constituyendo los presentes número superior a la mayoría absoluta exigida para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la solemne sesión constitutiva del Ayuntamiento de Linares.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES/AS ELECTOS/AS.

Se procede a prestar personalmente el juramento o promesa por parte de los concejales/as electos/as, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal/a con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras esto, el Sr. Presidente, en nombre de la Mesa, declara constituida la Corporación Municipal con la siguiente composición:

- PARTIDO POPULAR (P.P.)



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

- D^a MARIA AUXILIADORA DEL OLMO RUIZ
- D. RAUL JOSE CARO-ACCINO MENENDEZ
- D^a MARIOLA ARANDA GARCIA
- D. ENRIQUE FRANCISCO MENDOZA CASAS
- D^a SUSANA FERRER CERNUDA
- D. MARTIN DE LA TORRE LOPEZ
- D^a MARIA DEL CARMEN MUÑOZ RIVERO
- D. JOSE LUIS ROLDAN SANCHEZ
- D. ANTONIO GARRIDO DE TORO
- D^a MARIA DEL ROSARIO JODAR RODRIGUEZ
- D. ANTONIO LUIS HERVAS MARTINEZ
- D. MIGUEL ANGEL RENTERO LECHUGA

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE)

- D. FRANCISCO JAVIER PERALES FERNANDEZ
- D^a ISABEL MARIA BAUSAN SOSA
- D. JOAQUIN JESUS HERNANDEZ MARIN
- D^a FRANCISCA MARIA DIEZ PORRAS
- D. FRANCISCO JAVIER PALACIOS FERNANDEZ
- D^a MARIA JOSE CAMACHO SANTIAGO
- D. FRANCISCO JOSE MAÑAS MARMOL
- D^a RAQUEL ORTIZ IBARRA
- D. JUAN ALONSO OLMO MIRA
- D^a JOSEFA PEREZ JIMENEZ

- VOX

- D. ALBERTO JESUS GRAGERA CARRILLO
- D^a MARINA RAFAELA MARTINEZ LOPEZ

- IZQUIERDA UNIDA (IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA – MAS PAÍS – VERDES EQUO PARA LA GENTE)

- D^a LAURA CEREZUELA EXPÓSITO

3.- ELECCION DE ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A.

Constituida la Corporación, el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa, dando el Sr. Secretario cuenta del contenido del art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio, que es la norma reguladora de dicha elección.

El Secretario actuante da lectura del art. 196 de la referida Ley en el que se señala lo siguiente:

a) Pueden ser candidatos a la elección de Alcalde todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

A continuación, el Presidente indica que por lo tanto quedan proclamados/a como candidatos/a para la Alcaldía los/as siguientes concejales/a que encabezan sus respectivas listas:

- Por el PARTIDO POPULAR P.P., D^a María Auxiliadora del Olmo Ruiz
- Por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA, P.S.O.E., D. Francisco Javier Perales Fernández
- Por VOX, D. Alberto Jesús Gragera Carrillo
- Por IZQUIERDA UNIDA – MÁS PAÍS – VERDES EQUO PARA LA GENTE, D^a Laura Cerezuela Expósito

Los/as concejales/as asistentes proceden a la elección mediante votación secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el siguiente resultado:

- D^a María Auxiliadora del Olmo Ruiz, núm. 1 y candidata de la lista del PARTIDO POPULAR (P.P.), doce votos.
- D. Francisco Javier Perales Fernández, núm. 1 y candidato de la lista PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), diez votos.
- D. Alberto Jesús Gragera Carrillo, núm. 1 y candidato de la lista VOX, dos votos.
- D^a Laura Cerezuela Expósito, núm. 1 y candidata de la lista IZQUIERDA UNIDA – MÁS PAÍS, VERDES EQUO PARA LA GENTE), un voto.

En consecuencia y habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Linares a D^a MARIA AUXILIADORA DEL OLMO RUIZ.

A continuación la Alcaldesa electa, D^a María Auxiliadora del Olmo Ruiz, acepta el cargo y promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Posesionada la Sra. Alcaldesa, cesa la Mesa de Edad, pasando ésta a presidir la sesión.

A continuación la Sra. Alcaldesa otorga la palabra a los concejales/a que de los diferentes grupos políticos.

Por último y para cerrar esta sesión la Sra. Alcaldesa impone a cada concejal/a la medalla corporativa, símbolo del cargo para el que han sido elegidos/as.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó por la Presidencia la sesión a las trece horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

DILIGENCIA FINAL

A la presente acta se acompaña el vídeo de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí, el Secretario General, y por el Presidente con los siguientes identificadores de firma:

	Código de firma: P1KC-NQHK-EDF1-6893-2860-3173 , sha512: xSKs4KMM0OzkitSbgj5ENRT9z0cZNDRIIXIBtxMemhPu2JlgsM6FBKjY3MI5BF4! DEZrdMU3qA== LUIS GOMEZ MERLO DE LA FUENTE
	Custodia del documento: http://videoactas.ciudaddelinares.es/viafirma/v/P1KC-NQHK-EDF1-6893-2860-3173

	Código de firma: K1G2-KXGQ-TOF1-6893-2889-2033 , sha512: xSKs4KMM0OzkitSbgj5ENRT9z0cZNDRIIXIBtxMemhPu2JlgsM6FBKjY3MI5BF4! DEZrdMU3qA== MARIA AUXILIADORA DEL OLMO RUIZ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES ayuntamiento@aytolinares.es http://videoactas.ciudaddelinares.es/viafirma/v/K1G2-KXGQ-TOF1-6893-2889-2033

Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello cumplimiento a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico, art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.